



Notario Santiago Alfredo Martin Illanes

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CAMPAÑA otorgado el 31 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Alfredo Martin Illanes.-
Mardoqueo Fernández 201 locales 101 -102 Providencia.-
Repertorio Nro: 5510 - 2023.-
Santiago, 03 de Noviembre de 2023.-



123456845299
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456845299.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71a71martinil&ndoc=123456845299>.- .-

CUR Nro: F039-123456845299.-

NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES

15ª Notaría de Santiago
Mardoqueo Fernández 201 Local 101-102
Providencia - Santiago - CHILE

NOTARÍA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO Nº 5510 – 2023.-

xgv

PROTOCOLIZACION BASES DE CAMPAÑA
COLECCIONISTA ASMODEE

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SKYSHIP SpA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, a petición de **JUAN ANTONIO URZÚA MENESES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Nueva Tajamar número cuatrocientos ochenta y uno, torre norte, piso octavo, oficina número ochocientos cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar un documento que contiene las Bases de Campaña "**COLECCIONISTA ASMODEE**", más un Anexo, el que está contenido en ocho hojas, que queda agregado al final de este Protocolo bajo el **número mil ochocientos cuatro**. Para constancia firmo, previa anotación en el libro de Repertorio con el número **cinco mil quinientos diez**. Se da copia. Doy Fe.

Pag: 2/10



Certificado Nº
123456845299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>






BASES DE CAMPAÑA

“COLECCIONISTA ASMODEE”

En Santiago, a 02 de octubre de 2023, Importadora y Comercializadora Skyship SpA, Rut 76.353.094-9, en adelante Asmodee Chile, representada por Don Juan Luis Arias Zambón, cédula de identidad N° 15.799.458-1, domiciliado en Carlos Antúnez 1934, comuna de Providencia, Región Metropolitana, establece las siguientes Bases de la campaña **“COLECCIONISTA ASMODEE”**.

Asmodee Chile, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la campaña y su respectivo sorteo, las cuales serán inapelables.

PRIMERO – ANTECEDENTES

Asmodee Chile realizará una campaña consistente en que por cada producto Asmodee presente en la lista de productos, en las tiendas asociadas, los participantes obtendrán una chapita coleccionable de la campaña, y adicionalmente, con dicha compra, la tienda timbrará y marcará uno de los 12 espacios de la cartilla, la que el cliente deberá completar e inscribir en el sitio web de la promoción <https://www.asmodee.cl/coleccionista> para participar en el sorteo de los 3 premios de juegos de mesa por un (1) año, correspondientes de la siguiente forma:

- Primer lugar: un (1) año de juegos de mesa gratis correspondiente a \$100.000 pesos chilenos mensuales en la tienda a elección.
- Segundo lugar: un (1) año de juegos de mesa gratis correspondiente a \$50.000 pesos chilenos mensuales en la tienda a elección.
- Tercer lugar: un (1) año de juegos de mesa gratis correspondiente a \$20.000 pesos chilenos mensuales en la tienda a elección.

Se considerará cartilla completa aquella que cuente con 12 timbres firmados por alguna de las tiendas participantes.

La lista de productos participantes en la campaña es la siguiente:

- Star Wars Rivals Base
- Unstable Unicorns para Niños
- 5 minute Dungeon
- Criaturas de las sombras



Certificado
123456845299
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Exploding Kittens Bien Contra el Mal
- ¿En Serio?
- Stranger Things Mundo al revés
- Block Block Burrito
- Aventureros al Tren Legacy
- Hint Pocket
- Marvel Crisis Protocol: Los más poderosos de la Tierra
- Heat
- Concept Base
- Concept Kids
- 7 Wonders Base
- Pandemic Base
- Aventureros al Tren America
- Aventureros al Tren Europa
- Azul Base
- Azul Vitrales de Sintra
- Azul Pabellon de verano
- Azul Jardin de la Reina
- The Island Base
- Splendor Marvel

SEGUNDO – DURACIÓN

La fecha de inicio de la campaña será el lunes 23 de octubre 2023 y se extenderá hasta el domingo 14 de enero 2024.

Posterior a este período, se realizará el sorteo de los 3 premios entre quienes hayan completado su cartilla, el viernes 19 de enero 2024.

TERCERO – REQUISITOS

El requisito para acceder al premio instantáneo de una chapita de la campaña y que se marque una de las casillas de la cartilla del participante es el siguiente.

- Realizar una compra de un producto Asmodee incluido en la lista de juegos participantes, en tiendas asociadas a la campaña
- El participante recibirá una chapita del stock disponible en la tienda y, además, el encargado de la tienda timbrará validará con firma, fecha y nombre de la tienda la cartilla del cliente. En caso de ser la primera compra de la campaña, recibirá también la cartilla de la campaña.

Pag: 4/10



Certificado Nº
123456845299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- La cartilla será vigente hasta el fin de la campaña o hasta que sea completada, lo que suceda primero.

A su vez, para participar en el sorteo, el participante podrá emplear la misma cartilla una vez completada.

- El participante debe ingresar al sitio web www.asmodee.cl/coleccionista
- En la sección que dice “ingresa aquí tus datos y tu cartilla para participar.”, el participante deberá llenar el formulario con los siguientes datos:
 - o Nombre completo
 - o Rut
 - o Comuna
 - o Teléfono
 - o Correo
 - o Código único de la cartilla
- Luego, deberá adjuntar una foto de la cartilla en donde se pueda ver claramente los 12 espacios marcados.

CUARTO – MODALIDAD DE LA CAMPAÑA

Aquellas personas que realicen compras de productos Asmodee incluidos en esta campaña, recibirán su primera chapita, la cartilla de la promoción y se les timbrará y marcará la primera casilla. Las demás chapitas y timbres en su cartilla se obtienen por cada compra en productos del listado de campaña, es decir, una persona podría obtener y completar su cartilla además de obtener 12 chapitas con diferentes diseños, al realizar 12 compras de productos en promoción en tiendas asociadas a la campaña.

QUINTO – PREMIOS

Los premios por compras en productos de la promoción son los siguientes:

- Una (1) chapita de los doce (12) diseños en promoción.
- Un (1) timbre con su respectiva firma de la tienda en la cartilla de la promoción.
- Una (1) cartilla en caso de que sea la primera compra en cumplir con los requisitos de la promoción en una tienda asociada o si desea completar plantillas adicionales.



Certificado
123456845299
Verifique validez
<http://www.fojas.>



El premio por completar una cartilla "COLECCIONISTA ASMODEE" son los siguientes:

- Participar en el sorteo de la campaña, posterior al cierre de inscripción de cartilla completa, o sea que, si una cartilla se registra antes del cierre del período, participará en el sorteo.

El sorteo, a realizarse el viernes 19 de enero 2024, premiará a tres (3) cartillas diferentes. Cada una recibirá un premio correspondiente a un (1) año de productos Asmodee evaluados de la siguiente manera.

- Primer lugar: un (1) año de juegos de mesa correspondiente a \$100.000 pesos chilenos de descuento, de forma mensual, a partir de febrero 2024 y finaliza en enero 2025, ambos meses incluidos, en la tienda participante a elección, en uno (1) o más productos Asmodee. El descuento no es acumulable de mes a mes, por lo que, si el ganador no usa su descuento, ya sea de forma parcial o total durante un mes, no se suma al descuento correspondiente para el mes siguiente.
- Segundo lugar: un (1) año de juegos de mesa correspondiente a \$50.000 pesos chilenos de descuento, de forma mensual, a partir de febrero 2024 y finaliza en enero 2025, ambos meses incluidos, en uno (1) o más productos Asmodee en la tienda participante a elección. El descuento no es acumulable de mes a mes, por lo que, si el ganador no usa su descuento, ya sea de forma parcial o total durante un mes, no se suma al descuento correspondiente para el mes siguiente.
- Tercer lugar: un (1) año de juegos de mesa correspondiente a \$20.000 pesos chilenos de descuento, de forma mensual, a partir de febrero 2024 y finaliza en enero 2025, ambos meses incluidos, en uno (1) o más productos Asmodee en la tienda participante a elección. El descuento no es acumulable de mes a mes, por lo que, si el ganador no usa su descuento, ya sea de forma parcial o total durante un mes, no se suma al descuento correspondiente para el mes siguiente.

Asmodee Chile no se responsabiliza por despacho de premios ni de velar que los ganadores hagan uso de sus premios dentro de los plazos correspondientes.

Los premios señalados anteriormente serán validados en las formas ya expresadas, por lo que no se podrá cambiar por dinero en efectivo u otros bienes.

Pag: 6/10



Certificado Nº
123456845299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Los premios señalados anteriormente son únicamente para las personas seleccionadas como ganadores, por lo que no son transferibles a terceros. Solo la persona ganadora puede hacer válido su premio o en su defecto, estar representado por un tercero que posea un poder simple de parte del ganador o ganadora.

Si un ganador del sorteo decide no aceptar el premio, éste lo perderá automáticamente y el participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

Los premios son válidos a partir del jueves 01 de febrero 2024 hasta el viernes 31 de enero 2025, ambas fechas incluidas.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Asmodee Chile, no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio libera de toda responsabilidad a Asmodee Chile, e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO – ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores del sorteo “COLECCIONISTA ASMODEE” serán elegidos el día viernes 19 de enero 2024 a través de la cuenta de Instagram @asmodee.chile en donde además, quedarán publicados los resultados del sorteo.

Los resultados del sorteo serán comunicados a los ganadores mediante el teléfono o correo proporcionado por los concursantes, al registrar su cartilla. En esta comunicación telefónica o por correo, se les informará su calidad de ganador del concurso, en donde se les solicitará elegir la tienda donde cobrar su premio en caso de resultar ganador.

Los ganadores deberán presentar su cartilla completa y a su nombre de forma presencial en la tienda que haya elegido, en la oficina de Asmodee Chile ubicada en el sector de Providencia o en su defecto a través de una videollamada, a modo de prueba para corroborar que en efecto haya sido su cartilla la ganadora y que cuente con todas las casillas marcadas.



Certificado
123456845299
Verifique validez
<http://www.fojas.>

En caso de que no se pueda establecer comunicación con un ganador del sorteo, o quienes hayan sido elegidos no cuentan con su respectiva cartilla completa, la mecánica del sorteo será repetida hasta 3 veces, hasta encontrar al ganador del sorteo. Posterior a esto, si no se tiene un ganador válido, el premio correspondiente se da por anulado.

Asmodee Chile, no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante, tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de Asmodee Chile hacia los ganadores finaliza con el aviso al respectivo ganador de su premio y la coordinación con la tienda en donde dicho ganador cobre su premio para validar esto.

SÉPTIMO – PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el solo hecho de participar en “COLECCIONISTA ASMODEE”, las personas que resulten ganadoras del sorteo autorizan a Asmodee Chile, expresa e irrevocablemente, para tomarles fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Asmodee Chile lo estime conveniente. Los ganadores se obligan y aceptan facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultaron favorecidos, en cualquier medio publicitario que Asmodee Chile estime pertinente, sin tener derecho a recibir pago alguno por dicho concepto.

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o la entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

Pag: 8/10



Certificado Nº
123456845299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



OCTAVO – IRREGULARIDADES

Asmodee Chile se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la campaña regulada en estas bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

NOVENO – INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Asmodee Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo sorteo. La participación en este sorteo implica el conocimiento y aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implica la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio.

DÉCIMO – MODIFICACIÓN DE BASES

Asmodee Chile se reserva el derecho de modificar las presentes bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una notaría pública de Santiago.

DÉCIMO PRIMERO – ANEXO

El anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en estas bases.

DocuSigned by:
Juan Arias
CB2F6179A2844C9...

JUAN ARIAS ZAMBÓN.
p.p . ASMODEE CHILE



Certificado
123456845299
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: __/__/__

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____
_____, cédula nacional de identidad número _____,
domiciliado en _____, comuna de _____
_____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y
a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en _____
_____, del sorteo de la campaña denominada
"COLECCIONISTA ASMDEE". Declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a Asmodee Chile.
Asimismo, autorizo expresamente a Asmodee Chile para utilizar gratuitamente,
mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los
resultados del concurso en los medios de comunicación que Asmodee Chile
determine.

Firma del ganador

Juan Arias Zambón.
p.p. Asmodee Chile

Pag: 10/10



Certificado N°
123456845299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

